



**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS - DOS MIL TRECE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas del día viernes **cuatro de enero de dos mil trece**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, CARLOS RODOLFO LINARES ASCENCIO, MAURICIO CAMPOS HUEZO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Se encuentran ausentes las consejeras **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** y **MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA** y el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO**, quienes comunicaron que no podrían asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS POR PARTE DEL JEFE DE LA UFP DE LA PNC: A. CURSO INVESTIGACIÓN DE HURTO Y ROBO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. B. PRIMER CURSO INSTRUCTORES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y RECREACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. 2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS E INSTRUCTIVO DEL PRIMER CURSO PARA EL ASCENSO DE INSPECTOR JEFE A SUBCOMISIONADO. 3. CONSIDERACIONES REMITIDAS POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOBRE: A. PETICIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO REALIZADA POR DOCENTE. B. PETICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL REALIZADA POR EX ALUMNA DE LA PROMOCIÓN CIENTO CINCO DEL NIVEL BÁSICO. 4. SOLICITUDES DE REINGRESO: A [REDACTED]**

**[REDACTED] 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS POR PARTE DEL JEFE DE LA UFP DE LA**

PNC: A. CURSO INVESTIGACIÓN DE HURTO Y ROBO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 b)  
Ley de  
Acceso a la  
Infoemación  
Pública

[REDACTED]



[REDACTED]

Art. 19 b)  
Ley de  
Acceso a la  
Información  
Pública

[REDACTED]

3.  
CONSIDERACIONES REMITIDAS POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOBRE: A. PETICIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO REALIZADA POR DOCENTE. Se presentaron al Consejo Académico las consideraciones remitidas por la [REDACTED], Jefa de la División de Estudios, en razón de la solicitud realizada por el licenciado [REDACTED] en fecha once de diciembre de dos mil doce, quien ostenta la plaza de Profesor II tiempo completo y requirió el visto bueno de esa jefatura para elevar su petición a este ente colegiado y

Art 19 d)  
Ley de  
Acceso a la  
Información  
Pública

ser autorizado con goce de sueldo, para participar en el Curso de Ascenso al Nivel Ejecutivo de Promoción Interna, mismo que tendrá una duración de catorce meses. [REDACTED] expone en su escrito que la solicitud no cuenta con su visto bueno, entre otras cosas porque los permisos con goce de sueldo se otorgan hasta un máximo de cinco días y sin goce de sueldo por dos meses, lo cual imposibilita otorgarle un permiso por catorce meses. Además expone que debido a la alta demanda de actividades formativas programadas para el año dos mil trece, no permite prescindir de las plazas del personal docente, al contrario, se va requerir de incremento de personal docente. El Consejo Académico manifestó que en atención a las razones expuestas por la Jefa de la División de Estudios y en virtud de lo establecido en la normativa aplicable, para el caso la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, este ente colegiado no podría acceder a autorizar al [REDACTED] un permiso con goce de sueldo, ya que estos se otorgan hasta un máximo de cinco días y sin goce de sueldo por dos meses, lo cual imposibilita concederle un permiso por catorce meses. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en la normativa, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar el permiso solicitado por el licenciado [REDACTED]. **B. PETICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL REALIZADA POR EX ALUMNA DE LA PROMOCIÓN CIENTO CINCO DEL NIVEL BÁSICO.** Por razones de tiempo este punto quedó pendiente para la próxima sesión. **4. SOLICITUDES DE REINGRESO:** [REDACTED]. [REDACTED]. Por razones de tiempo este punto quedó pendiente para la próxima sesión **5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP.** Por razones de tiempo este punto quedó pendiente para la próxima sesión. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Art. 19 d)  
Ley de  
Acceso a  
la  
Información  
Pública



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio

Lic. Mauricio Campos Huevo

Lic. Francisco Elías Valencia

Dr. Osear Antonio Fernández

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo Magaña